

DECRETO LOCAL N° 005
(18 de abril de 2022)

“Por el cual se modifica el Decreto 004 de 2022, por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo”

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga la respectiva Alcaldesa Local; evento en el cual sesionará por el término que ésta le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que ella misma someta a su consideración.

Que el artículo 31 de Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, por el cual se reglamenta el procesopresupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L., establece que “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto, mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones...(.) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes.”

Que una vez surtido el procedimiento de cierre presupuestal 2021, el CONFIS mediante Circular CONFIS No. 02 del 1 de marzo de 2022, determinó la distribución de excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local en un monto de \$ 67.779.728.450, asignando a la Localidad Teusaquillo

el monto de \$ 1.764.027.089 el cual queda distribuido de la siguiente manera: \$ 217.817.024 para mantenimiento vial, \$ 1.011.345.200 para el Banco Local de Estudios y Diseños, \$ 94.864.865 para Juntos Cuidando a Bogotá, \$ 100.000.000 para Alumbrado navideño \$340.000.000 para Otras Iniciativas Locales.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en vista de que la Junta Administradora Local de Teusaquillo no está en periodo de sesiones ordinarias, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del trámite del proyecto de Acuerdo por el cual se incorporan los excedentes financieros.

Que el Decreto 004 del 8 de abril de 2022 fue remitido a la Junta Administradora Local mediante Radicado No 20226300268441 y en sesión plenaria de la corporación se solicita la modificación del mismo atendiendo lo ordenado por el reglamento de la JAL.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 1º del Decreto Local 004 de 2022 quedará así:

“Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, para los periodos comprendidos entre los días diecinueve (19) de abril hasta el veintiuno (21) de abril del 2022, entre los días veinticuatro (24) de abril y veintinueve (29) de abril de 2022 y entre los días dos (2) de mayo y diez (10) de mayo de 2022, para que se ocupe de surtir el proceso de trámite del proyecto de Acuerdo Local por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2021 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2022”.

Artículo 2 .Este Decreto Local rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)